Ordenante: Hugo Oscar Navarro Ruiz Díaz
Beneficiario: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – (SENASA)
Monto: Gs. 2.163.535.141.-
Vencimiento: 10/12/2025

GARANTÍA BANCARIA POR PAGO DE ANTICIPO

FIA7240399

Banco Itaú Paraguay S.A.

Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA).

Fecha: 12/12/2024

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO No.: FIA7240399

Se nos ha informado que **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ** (en adelante "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato N° 43/2021 Lote N° 03 Licitación Publica Internacional N° 01/2021 "Proyecto de Construcción de Sistemas de agua y saneamiento para pequeñas ciudades y comunidades rurales e indígenas del Paraguay" ID N° 395.508 (en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicadas a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total **Gs. 2.163.535.141 (Guaraníes Dos Mil Ciento Sesenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Uno)** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista esta en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número 000352352 en el BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten y la conformidad escrita y firmada del beneficiario. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato ha sido certificado para pago y la conformidad escrita y firmada del beneficiario, o en la fecha 10 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

El pago será realizado 48 horas posteriores de recibida la solicitud en Av. Santa Teresa esq. Herminio Maldonado, Torres del Paseo 2, Itaú 3er piso, dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

Esta garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees),* ICC Publicación No. 758 y supletoriamente por las leyes de la república del Paraguay.

Mg. C.P. Cinthia Blanco Salceda, jefa
UOC 2 - SENASA - M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.
MARTA GONEZ R...

ELÍAS MARTÍNEZ